DELEGADO No.	
DELEGADO NO.	

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE PETRÓLEOS, ACIPET. Bogotá, D.C.

De acuerdo con los Estatutos de ACIPET, que establecen:

Artículo 22. Asamblea General. La Asamblea General, máxima autoridad de la Asociación, está constituida por los Asociados Activos presentes en las reuniones de conformidad con lo establecido en estos Estatutos, quienes actúan con voz y con voto de acuerdo con la naturaleza de ACIPET. También la integran los Asociados Estudiantiles y los Asociados Estudiantiles, quienes actuarán con voz.

Para la determinación del quórum solo se contabilizarán los Asociados Activos presentes, tanto presencialmente como remotamente en tiempo real, cuya suma no podrá ser inferior a la mitad más uno de los Asociados Activos de la Asociación.

Parágrafo 1. La Asamblea podrá ser atendida mediante participación electrónica remota en tiempo real, según el procedimiento contemplado en este Estatuto, y en observancia plena de los principios de la Ley 527 de 1999.

Parágrafo 2. Un asociado activo podrá presentar máximo a otro asociado activo dentro de la asamblea en mención, presentando el respectivo poder, el cual podrá ser entregado físicamente o remitido electrónicamente a más tardar dentro de las 4 horas anteriores a la realización de la respectiva asamblea.

El abajo firmante, Asociado activo de ACIPET, autorizó al Ingeniero a continuación relacionado como DELEGADO **ÚNICO** para que me represente con voz y voto en la próxima Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará <u>el</u> jueves, 20 de octubre de 2022, a las 6:00 p.m.

Inactivo

Espacio para verificación de ACIPET

Activo l

DELEGADO UNICO (Asistente virtual)		
NOMBRE LEGIBLE	FIRMA	
C.C. No.		_
ESTADO	TIPO DE AFILIACIÓN	CIUDAD
Activo Inactivo		
Espacio para verificación de ACIPET		
REPRESENTADO ÚNICO (No asistente vir	tual a la Asamblea)	
NOMBRE LEGIBLE	FIRM	IA
C.C. No.		
ECTADO	ΤΙΡΟ DE ΛΕΙΙΙΛΟΙΟΝ	CHIDAD